



INSTRUCTIVO N° 010 AJUSTES DE COMPROMISO ORDENES DE COMPRA EN MERCADO PÚBLICO

En el contexto de la integración de las plataformas SIGFE - Mercado Público, que busca simplificar y automatizar procesos manuales, y efectuar control de compras con disponibilidad presupuestaria a través de la generación de órdenes de compra en Mercado Público y su registro en SIGFE, se ha detectado una mala práctica a nivel operativo en las instancias de ajustes de órdenes de compra. Esto ha generado un incremento de gastos por sobre el presupuesto aprobado, además de inconsistencias de datos entre ambas plataformas.

Es por lo anterior que el presente instructivo viene a reforzar el Instructivo N° 007 sobre operatoria y procedimiento de transacciones de ajuste en compromisos presupuestarios en ambas plataformas.

Los Ajustes de Órdenes de Compra solo podrán ser efectuados directamente desde Mercado Público:

1. Órdenes de Compra en estado anterior a "enviada al proveedor", se permitirá:
 - Ajustes por variación de monto
 - Ajuste por cambio de Concepto presupuestario
 - Reversos por cambio de Principal (Rut Proveedor de la OC)
 - Reversos por cambio de Requerimiento
 - Reversos por modificación de Área Transaccional

2. Órdenes de Compra en estado "enviada al proveedor", se permitirá reverso por eliminación, cancelación o no aceptación:
 - Por parte del comprador
 - Proveedor solicita cancelar la O.C.
 - O.C. cancelada por el comprador (incluye en estado aceptada por el proveedor)
 - O.C. rechazada por el proveedor.

Los ajustes antes mencionados se podrán realizar de manera automática desde la Orden de Compra registrada en Mercado Público, sólo en aquellos casos en que la validación presupuestaria se haya realizado generando automáticamente el compromiso cierto en SIGFE desde la Orden de Compra de Mercado Público.





3. Atendiendo al mal uso de la instancia de ajuste directos en SIGFE, con la consiguiente pérdida de consistencia de datos respecto a Mercado Público, se deshabilitará toda opción de Ajuste directo a órdenes de compra registradas en SIGFE, sea origen en mercado público o creadas de forma manual por usuario.

Al respecto cabe señalar que, en caso de ser requerido y debidamente fundado por el Jefe de Finanzas de la institución, se deberá canalizar la habilitación de opción de ajuste del compromiso en SIGFE mediante solicitud de servicios a Mesa de Ayuda SIGFE o a través del consultor asignado.

Finalmente, se les recuerda a los usuarios de Mercado Público que desde comienzos de año se encuentran habilitados los siguientes roles a los usuarios con perfil Observador:

- *Recepción Conforme*: tiene permisos sólo para realizar las acciones de Recepción Conforme (RC). Esto le permite registrar el monto a recibir, individualizar al usuario responsable de la RC, indicar la unidad de trabajo del funcionario responsable y adjuntar documentación de respaldo.
- *Validación Presupuestaria*: tiene permisos sólo para realizar las acciones asociadas a la validación presupuestaria de la OC (SIGFE). Esto le permite asociar la OC a un folio de un compromiso aprobado de SIGFE (Fase 1), o generar un compromiso en SIGFE por interoperabilidad, asociando a un requerimiento y concepto presupuestario de SIGFE (Fase 2).

Por lo tanto, el administrador de cada Unidad de Compra está en condiciones de incorporar usuarios especializados en la realización de estas tareas, sin que requieran acreditación en los procesos de compra, ya que los usuarios con perfil Observador están eximidos de dicha acreditación.

